

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día **diecisiete de marzo de dos mil veintidós**, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento en la Sala de Cabildos "Benito Pablo Juárez García" del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la **Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**. -----

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existía el quórum legal para sesionar. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, procedió a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal; Ciudadana Ivette Yadira Campos Padilla, Primera Síndica; Ciudadana Arleth Stephanie Grimaldo Osorio, Segunda Síndica; Ciudadano Samuel Ugalde Chávez, Primer Regidor; Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Tercer Regidor; Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora; Ciudadano Victor Manuel Pérez Ramírez, Quinto Regidor; Ciudadana Verónica Liliana Rocha Vélez, Sexta Regidora; Ciudadano Christian Alejandro Quintana Muñoz, Séptimo Regidor, Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor; Ciudadana María de Lourdes Curiel Rocha, Novena Regidora; Ciudadano Mauricio Ontiveros Salgado, Décimo Regidor; y la Ciudadana Marisela Blanquet Torres, Décima Primera Regidora; -----

I. El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento, certificó la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes catorce de los quince integrantes del Ayuntamiento. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, declaró instalada la **Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**. -----

II. El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, someter a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento el proyecto del Orden del Día propuesto para la Sesión. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, expresó: "Con gusto, por instrucciones del Presidente Municipal, se procede a dar lectura al Proyecto del Orden del Día para la Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y se somete a consideración en los siguientes términos:" -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal. -----**
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----**
- III. Informe de la Secretaría del Ayuntamiento de Asuntos Turnados a Comisiones. -----**
 - 1) Lectura y en su caso aprobación del Acta referente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. -----
 - 2) Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual se aprueba el Reglamento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. -----
 - 3) Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo, por el cual el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la Convocatoria para invitar a los miembros de grupos, organizaciones,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'A' at the top and various scribbles and initials throughout the page.

pueblos o comunidades indígenas vecindadas en el Municipio, para elegir un Representante ante el Ayuntamiento. -----

- 4) Propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, autoriza las modificaciones al Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintidós. -----
- 5) Propuesta, análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, aprueba la integración del Comité Interno de Gobierno Digital. -----
- 6) Asuntos Generales. -----
- a) Intervención de la Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora, con el tema de "Espacios públicos para mascotas". -----

III. Clausura de la Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. -----

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, señaló: "Gracias Secretario ¿Existe algún comentario?". **El Ciudadano Victor Manuel Pérez Ramírez, Quinto Regidor,** expresó: "Gracias, buenas tardes, agregar dos puntos en Asuntos Generales, uno sobre salud y otro sobre OPDM". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** señaló: "Gracias Secretario ¿Tienen algún otro comentario? No siendo el caso, Secretario consulte a la Asamblea si es de aprobarse el proyecto del Orden del Día propuesto". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento,** indicó: "Se consulta al Ayuntamiento, si se aprueba el Orden del Día para esta Sesión". Levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: "Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente Punto del Orden del Día". -----

1. El **Primer Punto** del Orden del Día, se refirió a la lectura y en su caso aprobación del Acta referente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** expresó: "Pregunto a la Asamblea ¿Existe alguna intervención? No siendo el caso, Secretario consulte a los Ediles si es de aprobarse el Acta referida con dispensa de lectura". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento,** manifestó: "Se consulta a la Asamblea si se aprueba el Acta referente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada el diez de marzo del dos mil veintidós, con dispensa de lectura". Levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles presentes e informó que ese punto quedó asentado en Actas. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----
2. El **Segundo Punto** del Orden del Día, se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual se aprobó el Reglamento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: "Comparto con ustedes que el Reglamento en cita, tiene por objeto establecer las bases para la integración, organización y funcionamiento de las Comisiones Edilicias de las cuales formamos parte como miembros de este Ayuntamiento y su expedición obedece a la actualización del mismo. Destaco y reconozco el trabajo que los integrantes de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, llevaron a cabo en las

Sesiones de Comisiones a las que asistieron otros compañeros Ediles que hicieron propuestas. Por lo cual, pongo a consideración de esta Asamblea el presente Acuerdo y les pregunto ¿Tienen algún comentario? No siendo el caso, Secretario consulte al Ayuntamiento si se aprueba el presente Acuerdo". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 124 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 30 Bis párrafo tercero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II, III y XXV, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; **PRIMERO.** Se abroga el Reglamento de las Comisiones del Ayuntamiento, aprobado en el Cuarto Punto del Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha ocho de febrero de dos mil diecinueve y publicado en la Gaceta Municipal número seis de fecha once de febrero de dos mil diecinueve y sus reformas y adiciones. **SEGUNDO.** Se aprueba el Reglamento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en todos sus términos y alcances de conformidad al anexo único del presente Acuerdo. **TERCERO.** Se instruye al Presidente Municipal, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, realice las correcciones de forma y estilo previo a la publicación del Reglamento en cita. **CUARTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que publique en la Gaceta Municipal el Reglamento materia del presente Acuerdo. **QUINTO.** El Reglamento de las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, entrará en vigor al día siguiente de su publicación". Informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles y expresó al Presidente Municipal, que ese punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. -----

-----ANEXO-----

EL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS UNIDOS MEXICANOS; 122 PÁRRAFO PRIMERO, 123, y 124 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 31 FRACCIÓN I, 55 FRACCIÓN IV, 64 FRACCIÓN I, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 4 Y 39 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EXPIDE EL PRESENTE: -----

---REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO ---
-----DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO-----

-----CAPÍTULO I-----

-----DE LAS COMISIONES EDILICIAS-----

Artículo 1. El presente reglamento, es de observancia obligatoria para las o los miembros que conforman el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, y tiene por objeto establecer las bases para la integración, organización y funcionamiento de las Comisiones Edilicias de las cuales formen parte. -----

Artículo 2. Las Comisiones Edilicias, son órganos auxiliares del Ayuntamiento, cuyas atribuciones se encuentran contempladas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mismas que carecen de facultades ejecutivas. -----

Artículo 3. Para los efectos de este Reglamento, se entiende por: -----

- I. Ayuntamiento: Órgano Colegiado de Representación Popular y de Gobierno Constitucional del Municipio de Tlalnepantla de Baz, integrado legalmente por miembros electos por mayoría de votos para ocupar la titularidad de la Presidencia Municipal, Regidurías y Sindicaturas; -----
- II. Cabildo: Reunión en sesión colegiada de los miembros del Ayuntamiento, para revisar y acordar sobre diversos asuntos y necesidades del Municipio; -----
- III. Comisión o Comisiones Edilicias: Órgano integrado por los miembros del Ayuntamiento responsables de estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal y su normatividad; -----
- IV. Convocatoria: Escrito con el que se llama o se cita a distintas personas para que concurran a un lugar determinado para celebrar una reunión de Comisiones Edilicias; -----
- V. Dependencia: A las Direcciones e Institutos que forman parte de la Administración Pública Centralizada, así como Descentralizada, encargadas del despacho eficiente, eficaz y expedito de las responsabilidades encomendadas a la o él titular del Ejecutivo Municipal;
- VI. Dictamen de procedencia: Documento que contiene las consideraciones y opiniones técnicas emitidas por las Comisiones Edilicias, sobre los asuntos y proyectos que les son turnados por la Secretaría del Ayuntamiento, para su estudio, análisis y en su caso su presentación ante el Pleno del Ayuntamiento; -----
- VII. Documentación soporte: Información que consta por escrito o en medio magnético, necesaria para sustentar la emisión de los dictámenes de las Comisiones Edilicias; -----
- VIII. Edil: A las personas integrantes del Ayuntamiento; -----
- IX. Ley: Ley Orgánica Municipal del Estado de México; -----
- X. Miembros: integrantes del Ayuntamiento que conforman cada una de las Comisiones Edilicias; -----
- XI. Minuta: Documento en el cual se transcriben los argumentos, explicaciones y en general todo lo manifestado respecto de los puntos tratados en las sesiones de la Comisiones Edilicias no resolutivas; -----
- XII. Modalidad de la Sesión: Forma o medio a través de la cual se desarrollará la sesión, sea de manera presencial o virtual. -----
- XIII. Municipio: Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; -----
- XIV. Orden del Día: Relación escrita de temas a desahogarse durante el desarrollo de las sesiones de las Comisiones Edilicias; -----
- XV. Presidenta o Presidente: Al Edil que preside la sesión de la Comisión Edilicia; -----
- XVI. Propuesta de acuerdo: Documento mediante el cual la Comisión o Comisiones, presentan ante el Pleno del Ayuntamiento, el dictamen acordado sobre temas que se han expuesto a estudio, análisis, discusión, votación y aprobación; -----
- XVII. Reglamento: Ordenamiento jurídico de carácter obligatorio mediante el cual se desarrollarán las sesiones de las Comisiones Edilicias; -----

XVIII. Secretaría Técnica: La o él titular de la Subdirección de Asuntos Edilicios, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento; y -----

XIX. Sesiones: Las reuniones de trabajo que celebren las Comisiones Edilicias para cumplir con su función, ya sea de manera presencial o virtual. -----

Artículo 4. Las Comisiones Edilicias, estarán integradas por las o los miembros del Ayuntamiento, a propuesta de la o del titular de la Presidencia Municipal, a más tardar en la Tercera Sesión Ordinaria que celebren al inicio de su gestión, mismas que serán plurales y proporcionales, teniendo en cuenta el número de sus integrantes y la importancia de los ramos encomendados a las mismas. En su integración se deberá tomar en consideración el conocimiento, profesión, vocación y experiencia de las y los ediles integrantes del Ayuntamiento. -----

En cada una de las sesiones de las Comisiones Edilicias, habrá una Presidencia y una Secretaría Técnica, esta última a cargo de la o del titular de la Subdirección de Asuntos Edilicios, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento. -----

Artículo 5. Los asuntos que sean competencia del Ayuntamiento, serán turnados por éste o por la o el titular de la Presidencia Municipal, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, a las Comisiones Edilicias correspondientes para su estudio y dictamen. -----

Artículo 6. Las o los integrantes de las Comisiones Edilicias, observarán lo establecido en las atribuciones que les señalen la Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables. -----

Artículo 7 Las Comisiones Edilicias, podrán ser permanentes o transitorias. -----
Serán permanentes las siguientes Comisiones: -----

I. Gobernación; -----

II. Planeación para el Desarrollo; -----

III. Obras Públicas y Desarrollo Urbano; -----

IV. Hacienda; -----

V. Asuntos Metropolitanos; -----

VI. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; -----

VII. Servicios Públicos; -----

VIII. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; -----

IX. Mercados, Centrales de Abastos y Rastro; -----

X. Protección e Inclusión a Personas con Discapacidad y Grupos Vulnerables; -----

XI. Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal; -----

XII. Educación Pública y Cultura; -----

XIII. Salud Pública; -----

XIV. Asuntos Internacionales, Apoyo al Migrante y Atención a Ciudades Hermanas; -----

XV. Empleo y Turismo; -----

XVI. Preservación y Restauración del Medio Ambiente; -----

XVII. Juventud; -----

XVIII. Equidad de Género; y -----

XIX. Las demás que determine el Ayuntamiento, de acuerdo con las necesidades del Municipio. -----

Serán Comisiones transitorias, aquéllas que se creen por el Ayuntamiento, para la atención de problemas especiales o situaciones emergentes o eventuales de diferente índole. -----

Artículo 8. Para el caso de que sean creadas Comisiones transitorias, estas rendirán un informe al Ayuntamiento, cuando así sea requerido por éste y cuando concluya la vigencia o encargo, para el cual fueron creadas. -----

-----**CAPÍTULO II**-----

-----**FACULTADES DE LAS COMISIONES EDILICIAS**-----

Artículo 9. En adición a las facultades establecidas en la Ley, para el análisis de los asuntos que les sean encomendados, las Comisiones Edilicias, tendrán las siguientes facultades: -----

- I. Presentar ante el Ayuntamiento, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, las propuestas, dictámenes y proyectos de acuerdo, sobre los asuntos que les sean turnados para su análisis y estudio; -----
- II. Presentar al Ayuntamiento, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, proyectos de reglamentos, dictámenes o propuestas para mejorar la estructura y funcionamiento de las áreas de la Administración Pública Municipal; -----
- III. Solicitar a la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la presidencia de la Comisión Edilicia, la información necesaria con el propósito de estar en posibilidades de atender los asuntos que les sean encomendados; -----
- IV. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento; -----
- V. Atender los asuntos solicitados por la ciudadanía y en su caso, turnarlos por escrito a la autoridad competente; -----
- VI. Invitar a la ciudadanía y representantes de las instituciones públicas y privadas, para proveerse de elementos de juicio para dictaminar acerca de cuestiones de interés general; -----
- VII. Las Comisiones Edilicias, para el cumplimiento de sus fines, y previa autorización del Ayuntamiento, podrán celebrar reuniones públicas en las localidades del municipio, para recabar la opinión de sus habitantes. ----- Asimismo, en aquellos casos que sea necesario, podrán solicitar asesoría externa especializada; -----
- VIII. Realizar mesas de trabajo para intercambiar opiniones, mismas que no serán de asistencia obligatoria; las opiniones que se viertan, de ninguna manera serán resolutorias o vinculatorias a los acuerdos tomados en sesión del Ayuntamiento; y -----
- IX. Las demás que este Reglamento y otras disposiciones jurídicas aplicables, les confieran. -----

Artículo 10. Son facultades de la Presidencia de las Comisiones Edilicias: -----

- I. Presidir y dirigir las sesiones y mesas de trabajo de la Comisión Edilicia; --
- II. Proponer a la Secretaría Técnica, el lugar, fecha y hora en que se celebrarán las sesiones; -----
- III. Solicitar a la Secretaría Técnica, se convoque a sesiones ordinarias, extraordinarias o mesas de trabajo, previa revisión de la agenda con por lo menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la hora prevista para la sesión; -----
- IV. Otorgar en su caso, su aprobación, para que la Secretaría Técnica convoque a una sesión extraordinaria o mesa de trabajo a solicitud de cualquier participante de la Comisión Edilicia; -----
- V. Aclarar al inicio de la sesión respectiva, la presencia de personas invitadas, que por sus funciones, atribuciones, facultades y cargos, se

encuentren vinculados con algunos de los temas que vayan a ser tratados en la sesión de la Comisión Edilicia; -----

- VI. Firmar los dictámenes y minutas correspondientes, y supervisar la integración de los anexos que formen parte de los mismos, así como de toda aquella documentación e información que haya servido para la preparación de la sesión respectiva de la Comisión Edilicia; -----
- VII. Revisar que se encuentren firmados los dictámenes y minutas, por quienes hayan participado en las mismas; -----
- VIII. Instruir a la Secretaría Técnica de la Comisión Edilicia, para someter a votación de sus integrantes, los proyectos de acuerdo tomados; -----
- IX. Emitir voto de calidad en caso de empate; -----
- X. Durante el desarrollo de una sesión, podrán observar y hacer que las o los demás integrantes de la Comisión Edilicia, así como el público asistente guarden el debido orden, respeto y compostura; -----
- XI. Representar a la Comisión Edilicia que preside, para emitir la justificación del dictamen ante el Ayuntamiento; -----
- XII. Llevar un control y realizar un archivo cronológico de las sesiones presenciales o en su caso virtuales, dictámenes y minutas, tanto físico como digitalizado, según corresponda; -----
- XIII. Previa autorización del Ayuntamiento, llamar a comparecer a las o los titulares de las dependencias administrativas municipales a efecto de que les informen a las Comisiones Edilicias, cuando así se requiera, sobre el estado que guardan los asuntos de su dependencia; -----
- XIV. Solicitar a la Secretaría Técnica, invite previamente en mesas de trabajo, a las o los titulares de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal Centralizada o Descentralizada, que tengan injerencia con alguno de los temas a tratar en el orden del día de los temas propuestos; -----
- XV. Solicitar a la Secretaría Técnica, realice las gestiones administrativas conducentes, a fin de que se cuente con los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios, para la celebración de las sesiones de las Comisiones Edilicias; -----
- XVI. Solicitar a la o el titular de la Presidencia de la Comisión respectiva, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, cual fue la atención y tramite otorgado a los asuntos turnados y tratados dentro de las Comisiones, incluso los que fueron sometidos a la Sesión de Cabildo correspondiente;-----
- XVII. Dar seguimiento a los asuntos turnados y tratados dentro de las Comisiones, hasta en tanto sean sometidos a la Sesión de Cabildo correspondiente; -----
- XVIII. Coordinarse con la o el titular de la Presidencia de otra u otras Comisiones Edilicias en los casos en que estas trabajen en conjunto; y ----
- XIX. Las demás funciones establecidas en la Ley, el presente Reglamento o en otras disposiciones jurídicas aplicables. -----

Artículo 11. Son facultades de las o los integrantes de la Comisión Edilicia: -----

- I. Solicitar a la presidencia de la Comisión Edilicia, previa autorización del Ayuntamiento, llamar a comparecer a las o los titulares de las dependencias administrativas municipales, a efecto de que les informen a las Comisiones Edilicias, cuando así se requiera, sobre el estado que guardan los asuntos de su dependencia; -----
- II. Asistir puntualmente a todas las sesiones que hayan sido convocados; ----

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large '4' at the top and various scribbles and initials throughout the page.

- III. Solicitar a las o los titulares de las dependencias e institutos que forman parte de la Administración Pública Municipal Centralizada o Descentralizada, según corresponda, a participar en temas que así se requiera en las comisiones; o bien solicitar a las o los integrantes de las Comisiones Edilicias, a fin de participar en temas que sean solicitados por las o los titulares de las dependencias e institutos que forman parte de la Administración Pública Municipal Centralizada o Descentralizada; -----
- IV. Estudiar, analizar, discutir y opinar en el seno de la Comisión Edilicia, los asuntos que sean sometidos a su consideración; -----
- V. Emitir su opinión y en su caso, su voto respecto de los asuntos sometidos a la consideración de la Comisión Edilicia; -----
- VI. Abstenerse de participar en la discusión y resolución de asuntos que puedan representar un conflicto de interés, lo cual deberán hacerlo del conocimiento de la Comisión Edilicia para que sea excusado de participar y asentarse en el dictamen o en la minuta respectiva, de conformidad con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; -----
- VII. Firmar el dictamen o minuta que resulte de la sesión o mesa de trabajo respectiva; -----
- VIII. Revisar los documentos que se refieran a los temas del orden del día a desahogarse en la sesión respectiva, es decir, las notas y en su caso, sus anexos, así como los proyectos de los dictámenes o minutas de las sesiones de la Comisión Edilicia, que les sean enviadas; -----
- IX. Mantener absoluta reserva y confidencialidad con respecto a aquella información que pudiera afectar la operación de los asuntos tratados en la Comisión Edilicia, así como de las deliberaciones que se lleven a cabo en relación con dichos asuntos; -----
- X. En general, aquellos actos que resulten necesarios para garantizar el debido funcionamiento de la Comisión Edilicia; y -----
- XI. Las demás funciones establecidas en la Ley, el presente Reglamento o en otras disposiciones jurídicas aplicables. -----

Artículo 12. La Secretaría Técnica de cada Comisión Edilicia, será la Subdirección de Asuntos Edilicios o en su caso, a quien designe la Secretaría del Ayuntamiento, y sus facultades serán: -----

- I. Preparar el orden del día, conforme a los asuntos turnados por la Secretaría del Ayuntamiento; -----
- II. Elaborar y enviar en tiempo y forma las convocatorias de las sesiones de las Comisiones Edilicias, las cuales serán por escrito o en medio magnético a través de los medios electrónicos debidamente autorizados, acompañadas del orden del día, así como de la documentación e información relativa a los asuntos que serán sometidos a su consideración; -----
- III. Elaborar las convocatorias para las sesiones o mesas de trabajo, a solicitud de la presidencia o de cualquiera de las o los participantes de la Comisión Edilicia, siempre y cuando se cuente con la aprobación previa de la presidencia de la Comisión Edilicia; -----
- IV. Asistir a las sesiones de la Comisión Edilicia salvo casos excepcionales debidamente justificada; -----
- V. Pasar lista de asistencia; -----
- VI. Declarar que existe quórum necesario para celebrar la sesión; -----

- VII. Informar previamente a la presidencia de la sesión de que se trate, sobre la presencia de invitados, quienes por sus funciones se encuentren vinculados con algunos de los temas que vayan a ser tratados en la Comisión Edilicia; -----
- VIII. Levantar los dictámenes y minutas de las sesiones que celebre la Comisión Edilicia y una vez aprobadas por dicho órgano, pasarlos a firma de la totalidad de las o los integrantes de la Comisión Edilicia que hubiesen estado presentes en la misma; -----
- IX. Una vez firmado el dictamen o minuta por las o los integrantes de la Comisión Edilicia, entregar copia de los mismos, cuando así lo soliciten; --
- X. Coordinarse para el desempeño de su función con la o el titular del Departamento de Comisiones Edilicias; -----
- XI. Proporcionar lo necesario para el desarrollo de las sesiones o mesas de trabajo de las Comisiones Edilicias; -----
- XII. Asegurarse que las o los integrantes de la Comisión Edilicia que se convoquen a sesionar, no sean citados en la misma fecha y hora asignada para atender otras sesiones, de las cuales también sean integrantes; -----
- XIII. Generar las acciones que correspondan para llevar a cabo las sesiones acordadas con la o el titular de la Presidencia de la Comisión Edilicia de que se trate, en los casos de emergencia nacional o estatal de carácter sanitaria o de Protección Civil, previamente determinados por la autoridad competente, y por el tiempo que ésta dure; y -----
- XIV. Las demás que se encuentren reguladas en cualquier otra disposición jurídica aplicable. -----

-----CAPÍTULO III-----

-----DE LAS SESIONES DE LAS-----

-----COMISIONES EDILICIAS-----

Artículo 13. Las personas asistentes a las sesiones de la Comisión Edilicia, deberán guardar el orden y respetar las disposiciones jurídicas aplicables, para el correcto desarrollo de las sesiones. -----

Artículo 14. Las o los integrantes de la Comisión Edilicia, tendrán voz y voto en el desarrollo de las sesiones, y tendrán la libertad de exponer su punto de vista, propuestas y proyectos respecto de los temas que se trate. -----

Artículo 15. Las personas asistentes a las sesiones de la Comisión Edilicia, tendrán la obligación de guardar absoluta reserva sobre lo tratado en la sesión, en tanto se resuelva en el Ayuntamiento y lo determine la autoridad competente en materia de transparencia. -----

Artículo 16. La Comisión Edilicia, se reunirá previa convocatoria que para tal efecto envíe la presidencia de la misma, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión Edilicia, por lo menos con cuarenta y ocho horas hábiles de anticipación. -----

En caso de emergencia nacional o estatal de carácter sanitaria o de protección civil, determinada por la autoridad competente y por el tiempo que dure esta, la Comisión Edilicia, podrá sesionar a distancia a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles, debiendo garantizar la correcta identificación de sus miembros, sus intervenciones, así como el sentido de la votación, por lo que la Secretaría Técnica hará constar la conexión virtual de cada uno de los integrantes de la Comisión Edilicia, salvo casos de ausencia debidamente justificado. -----

Así mismo de encontrarse reunidos la totalidad de los integrantes de una comisión, podrán sesionar y sus acuerdos serán válidos por mayoría de votos, sin necesidad de convocatoria alguna. Las votaciones así adoptadas, tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez como si hubiesen sido adoptadas por los miembros de la comisión reunidos en sesión. -----

Artículo 17. Las convocatorias deberán ser enviadas por escrito o en medio magnético a través de los medios electrónicos debidamente autorizados, debiendo acompañar el orden del día y sus anexos y contener además la fecha, hora, lugar y modalidad (virtual o presencial) de la celebración de la sesión. -----

Artículo 18. Las sesiones de la Comisión Edilicia, se celebrarán con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes, siempre y cuando entre ellos se encuentre la persona que la presida. -----

Si transcurridos treinta minutos después de la hora señalada para la celebración de esta, no existiere quórum para celebrarla, se instruirá a la Secretaría Técnica para que elabore la minuta correspondiente y se emita una nueva convocatoria para la siguiente sesión. -----

Artículo 19. En caso de ausencia de la o el titular de la presidencia de la Comisión Edilicia, las o los integrantes presentes, solicitarán a la Secretaría Técnica, se emita la minuta correspondiente y se coordine con la presidencia para emitir una nueva convocatoria, debiendo señalar fecha y hora para tal efecto. -----

Artículo 20. Las sesiones de Comisiones Edilicias se desarrollarán de acuerdo a la convocatoria y al orden del día que haya sido aprobado. -----

Artículo 21 El orden del día, contendrá: -----

- I. Lista de asistencia; -----
- II. Declaración del quórum legal; -----
- III. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día; -----
- IV. Exposición, análisis y en su caso, dictamen del asunto o asuntos a tratar; -
- V. Modalidad de la sesión, señalando la liga electrónica en los casos de sesión virtual; -----
- VI. Asuntos generales; y -----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Artículo 22. Las o los integrantes de la Comisión Edilicia, podrán invitar a sus sesiones a cualquier servidor público o servidora pública del Municipio o tercero, que por sus actividades se encuentren vinculados a algún o algunos de los temas que se deban analizar en la sesión, y en cuyo caso quienes concurren, tendrán voz pero no voto. -----

Artículo 23. Las o los ediles que no sean integrantes de una Comisión Edilicia, podrán asistir a las sesiones de ésta, con derecho a voz, pero sin voto. -----

Artículo 24. Ningún integrante de la Comisión Edilicia podrá hacer uso de la palabra, si no le ha sido concedida previamente por la presidencia de la misma.

Artículo 25. Durante el desarrollo de la sesión, las o los integrantes de la Comisión Edilicia, tendrán la libertad de exponer todo lo que consideren pertinente en relación a los puntos del orden del día, hacer propuestas, y presentar proyectos de dictamen. -----

Artículo 26. Procede la moción de orden cuando una o un integrante de la Comisión Edilicia, con palabras, gestos o señas, interrumpa al orador en turno, apartándose de los principios de orden y respeto durante la discusión. -----

Procede la moción de procedimiento cuando no se respete el orden del día, o cuando se impida el desarrollo de la misma. -----

Artículo 27. Las o los integrantes de la Comisión Edilicia podrán solicitar a la presidencia haga moción de orden o de procedimiento. -----

Artículo 28. Las o los asistentes a la sesión con derecho a voz, podrán solicitar el uso de la palabra a la presidencia de la Comisión Edilicia, para ofrecer argumentos y en su caso contestar las alusiones personales o bien realizar alguna aportación en relación al orden del día. -----

Artículo 29. La presidencia de la Comisión Edilicia será garante del orden durante el desarrollo de la sesión. -----

Artículo 30. Se podrá declarar el receso de una sesión, en los siguientes casos:

- I. Por causa justificada para mantener el orden durante la sesión; -----
- II. A solicitud de la mayoría de los integrantes de la Comisión Edilicia; y -----
- III. Por causas de fuerza mayor a criterio de la presidencia de la Comisión Edilicia. -----

-----**CAPÍTULO IV**-----

-----**DE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN**-----

Artículo 31. Ninguna discusión podrá tenerse por agotada si alguna o algún integrante de una Comisión Edilicia quisiera hacer uso de la palabra, a menos que a juicio de la presidencia, se considere suficientemente discutido el punto en cuestión. -----

Artículo 32. Cuando un punto del orden del día haya sido suficientemente discutido, la presidencia de la Comisión Edilicia solicitará a la Secretaría Técnica someta a votación el punto de la siguiente forma: -----

- I. "Habiendo sido suficientemente discutido este punto, se somete a su consideración para su votación"; -----
- II. "Quién esté por su aprobación sírvase manifestarlo levantando la mano"; -----
- III. "Quién esté por la negativa, favor de manifestarlo levantando la mano"; -----
- IV. "Quién esté por la abstención, favor de manifestarlo levantando la mano"; y -----
- V. "Levantando el sentido de la votación, se aprueba o se desecha con tantos votos a favor, con tantos votos en contra y con tantos votos en abstención". -----

Artículo 33. Las resoluciones de la Comisión Edilicia se tomarán por mayoría de votos de las o los integrantes presentes, teniendo la presidencia voto de calidad en caso de empate. -----

-----**CAPÍTULO V**-----

-----**DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS**-----

Artículo 34. Cuando por la naturaleza de los asuntos a tratar, dos o más Comisiones Edilicias puedan conocer de un mismo asunto, podrán actuar y emitir dictamen en forma conjunta mediante Comisiones Edilicias Unidas. -----

Artículo 35. La convocatoria para sesionar en Comisiones Edilicias Unidas, deberán ser firmadas por las presidencias de las Comisiones Edilicias que convoquen y deberá hacerse en términos del presente ordenamiento. -----

Artículo 36. El orden del día lo determinarán de manera conjunta las presidencias de las Comisiones Edilicias, que vayan a sesionar en Comisiones Edilicias Unidas. -----

Artículo 37. El quórum se integrará con la mayoría de las o los integrantes de las Comisiones Edilicias Unidas que sesionarán, debiendo estar presente al menos una de las presidencias. -----

Artículo 38. Previo acuerdo de las presidencias de las Comisiones Edilicias que sesionen en Comisiones Edilicias Unidas, estas podrán ser rotativas, teniendo voto de calidad quien la presida. -----

Artículo 39. Las o los integrantes de las Comisiones Edilicias Unidas contarán con un voto cada uno, no obstante que pertenezcan a más de una de las Comisiones Edilicias que estén sesionando conjuntamente. -----

Artículo 40. Los dictámenes de las Comisiones Edilicias Unidas, se aprobarán por mayoría simple del número de sus integrantes presentes en la sesión. -----

Artículo 41. Los dictámenes y minutas de las sesiones emanadas de las Comisiones Edilicias Unidas deberán ser firmados por la totalidad de las o los integrantes que estuvieron presentes. -----

-----**CAPÍTULO VI**-----

-----**DE LOS ACUERDOS**-----

Artículo 42. Las Comisiones Edilicias desahogarán los asuntos que se les encomienden en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores a la fecha en que se les turne, tomando en cuenta la naturaleza de los mismos. El Ayuntamiento podrá acordar en casos justificados previo al plazo establecido la prórroga de dicho plazo, el cual no podrá exceder de diez días hábiles, atendiendo a la naturaleza del asunto para determinar su discusión en el Pleno del Ayuntamiento. -----

Artículo 43. Los asuntos tratados en el orden del día de las sesiones de la Comisión Edilicia, se asentarán en una minuta, la cual deberá contener: -----

- I. El nombre de quien la preside; -----
- II. Lugar, fecha y hora de inicio y término de la sesión; -----
- III. Registro de asistencia de los integrantes de la Comisión Edilicia; -----
- IV. Registro de invitados a la sesión de la Comisión Edilicia; -----
- V. Orden del día de la sesión; -----
- VI. Descripción de los asuntos estudiados y analizados en la sesión de la Comisión Edilicia; -----
- VII. Los acuerdos tomados en la sesión de la Comisión Edilicia; -----
- VIII. Modalidad de la sesión, señalando la liga electrónica para el caso de aquellas de carácter virtual; y -----
- IX. Firma de las o los integrantes de la Comisión Edilicia, que estuvieron presentes durante la misma. -----

Artículo 44. El dictamen de procedencia emitido por las Comisiones Edilicias, deberá contener: -----

- I. Número de expediente; -----
- II. El tema del asunto dictaminado; -----
- III. Los nombres de las o los integrantes de la Comisión Edilicia o Comisiones Edilicias Unidas que estuvieron presentes en la sesión; -----
- IV. La Comisión Edilicia o las Comisiones Edilicias Unidas que dictaminan; -----
- V. El proceso de deliberación; -----
- VI. Las consideraciones del dictamen; -----
- VII. Fundamentos legales del dictamen; -----
- VIII. Procedencia del dictamen; -----
- IX. Sentido de la votación de cada uno; y -----
- X. La firma de las o los integrantes de la Comisión Edilicia o Comisiones Edilicias Unidas que participaron en la elaboración del dictamen. -----

Artículo 45. El Departamento de Comisiones Edilicias, recabará las firmas del dictamen de procedencia emitido por la Comisión Edilicia o las Comisiones

Edilicias Unidas, para remitirlo a la presidencia de la Comisión Edilicia para su resguardo, y al Departamento de Dictámenes y Acuerdos, quien deberá preparar el proyecto de acuerdo que la Secretaría del Ayuntamiento, habrá de presentar al Pleno del Ayuntamiento para su análisis y discusión. -----

El Departamento de Comisiones Edilicias para tal efecto, deberá remitir el dictamen de procedencia por lo menos tres días hábiles anteriores a la celebración de la sesión en que se pretenda discutir por el Ayuntamiento. -----

Artículo 46. Si por alguna circunstancia la Comisión Edilicia estuviera en posesión de algún expediente y fuera imposible despacharlo por estar cerca del término del periodo constitucional para el que fueron electos, la Presidencia dará cuenta a la Secretaría del Ayuntamiento por escrito o mediante minuta, para que éste sea anexado a la carpeta correspondiente y entregado a la siguiente administración municipal. -----

-----**Transitorios**-----

Primero. El presente reglamento abroga Reglamento de las Comisiones del Ayuntamiento, aprobado en el cuarto punto del orden del día de la segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el ocho de febrero del dos mil diecinueve. -----

Segundo. El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación. -----

Tercero. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

Dado en la Sala de Cabildos "Benito Pablo Juárez García" del Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz, a los diecisiete días de marzo de dos mil veintidós. -----

El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

3. El **Tercer Punto** del Orden del Día, se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo, por el cual el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, aprobó la Convocatoria para invitar a los miembros de grupos, organizaciones, pueblos o comunidades indígenas vecindadas en el Municipio, para elegir un Representante ante el Ayuntamiento. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: "Muchas gracias, hago de su conocimiento que los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los Ayuntamientos, con el propósito de fortalecer su participación y representación política, de conformidad con sus tradiciones y normas internas, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres; si bien es cierto, en Tlalnepantla únicamente contamos con población indígena migrante, se considera necesario emitir una Convocatoria que tendrá que publicarse, con su respectiva traducción, en los lugares más visibles y concurridos, con la finalidad de invitarles a elegir un representante ante el Ayuntamiento. Por lo cual, pongo a consideración de esta Asamblea el presente Acuerdo y les pregunto ¿Tienen algún comentario? No siendo el caso, Secretario consulte al Ayuntamiento si se aprueba el presente Acuerdo". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento,** por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A fracción VII, 115 fracciones I párrafo primero y II párrafos primero y segundo de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 párrafo cuarto, 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 124 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX, y XLVI, 48 fracciones II y XXV y 78 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; **PRIMERO.** Se aprueba la Convocatoria para invitar a los miembros de grupos, organizaciones, pueblos o comunidades indígenas vecindadas en el Municipio, para elegir un Representante ante el Ayuntamiento, en todos sus términos y alcances, de conformidad al anexo que se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique y difunda oportunamente en el territorio municipal la Convocatoria referida en el resolutivo que antecede, traducida en diversas lenguas originarias: Otomí, Náhuatl y Zapoteco. **TERCERO.** Se instruye al Presidente Municipal Constitucional, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, realice las correcciones de forma y estilo previo a la publicación de la presente Convocatoria. **CUARTO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación". Informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles y expresó al Presidente Municipal, que ese punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. -----

----- **ANEXO** -----

El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 2º fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 78 párrafo segundo y tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

----- **C O N V O C A** -----

A los miembros de grupos, organizaciones, pueblos o comunidades indígenas vecindadas en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, a elegir de acuerdo a sus derechos o según sea el caso, a su sistema de normas internas, procedimientos, tradiciones, usos y costumbres, un representante ante el Ayuntamiento, con el propósito de fortalecer su participación o representación política, de acuerdo a las siguientes: -----

----- **B A S E S** -----

1. En el caso de la existencia de comunidades indígenas, podrán elegir un representante hasta por cada 20 habitantes indígenas de una sola Etnia. -
2. Podrán conformar una comunidad de intereses, las y los indígenas que deseen agruparse por preocupaciones, demandas o quejas comunes, eligiendo de entre sus miembros a un representante. -----
3. El grupo, organización, pueblo o comunidad indígena vecindada en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, deberá informar por escrito a la Secretaría del Ayuntamiento su interés por participar en el presente proceso a más tardar el 29 de marzo del 2022 detallando la fecha, lugar y hora donde habrán de efectuar la elección de su representación. -----
4. El Departamento de Consejos de Participación Ciudadana será el órgano Técnico, el cual designará un testigo para el proceso de elección del representante de cada grupo, organización, pueblo o comunidad indígena vecindada en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, que cumpla con la base señalada anteriormente. -----
5. Los interesados de cada grupo, organización, pueblo o comunidad indígena vecindada en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, que conforme a la base número 3 de la presente convocatoria hayan notificado su interés en participar en el proceso de selección de su representante, deberán notificar por escrito los datos de la persona que

haya resultado electa como su representante, a más tardar el 1 de abril del 2022.

- 6. El Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, otorgará el reconocimiento de las representaciones de cada grupo, organización, pueblo o comunidad indígena vecindada en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, a más tardar el 7 de abril del 2022 en Sesión de Cabildo.
- 7. En caso de no existir ningún registro, la Secretaria del Ayuntamiento realizará la declaratoria correspondiente.
- 8. Los casos no previstos serán resueltos por la Secretaría del Ayuntamiento.

Tlalnepantla de Baz a 17 de marzo del 2022

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ

Guilidxi hroo stii Tlanepantla de Baz nnee nni ná lú artículo guirope n dea shiguiapa diixa roo stii guilidxinaróo stii nu, nnee artículo ehii nne gaadxe stii squlapa diidxa stii guilidxi libre na soberáano stii México nnee chona lá tegaande nne shoona párrafo guiroppa neé guiboona stii ley organica municipal stii Estado stii México

RIBIÍDXICA

Guiría guilidxi hoaléadxi stii municipio de cueeca n dessa sistema de normas internas, nee guirua nni rúunica, ti bínni cuce lu ruuannuu ayuntamiento, ti gussisacaca cabée nni guuni cabee neé chinaenda cabee.

NEESA DÍ

- 1.- cá guilidxi hualeadxi senda cuée ti bínni raa náappa cabee gaayu gayua bínni nabéessa lu ca guilidxi cáa
- 2.-ca guilidxi hualeadxi naapacá shi jusseconda guilidxica lú guilichi rae nuu secretaria stii H.Ayuntamiento tiraaca luadxicabe chúuoca raachigeeanaca ca dixiíña dí sanada guunicebe lú choonna chíi nee toobi lu baúu nabeanadí, gucaa cabee shi dxi paráa anee shigeaba rae cuecabee bínnica
- 3.- H.Ayuntamiento suluf tú chée ti gúuya shi nnesaa cueecabeé bínni guilidxi canáabe guuni
- 4.- ca guilidxi huadéadxi náapaca shidee gussenenda guilidxica tú gulesca saabeessaca lu dxi chíi beeúu shaa biséenda
- 5.-H.Ayuntamiento Tlanepantla stii Baz lé, sudii ti guilichi ca bínni stii cá guilidxi hualeadxi dxi chínee téapa baúu shaa biséende stii tissadi



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ

- 6.- pá que un cae cabé la blinní secretario sti H. Ayuntamiento saandíse ti guichíí
- 7.- canní caadí ce lúguichíí la secretaria sti Ayuntamiento di súni cháahú inníí
- 8.- Los casos no previstos serán resueltos por la Secretaría del Ayuntamiento.

Tlalnepantla de Baz a 11 de marzo del 2022

NOTA:

La fecha en el numeral 6, se refiere a informar por escrito a la Secretaría del Ayuntamiento su interés por participar a más tardar el 2 de marzo del 2022

La fecha en el numeral 7, se refiere a que los datos de la persona electa como representante indígena, se notificarán a la Secretaría del Ayuntamiento por escrito a más tardar el 1 de abril del 2022

La fecha en el numeral 8, se refiere a que el Ayuntamiento otorgará el reconocimiento al representante electo a más tardar el 3 de abril del 2022

TLAMANITILIZTLI CONSTITUCIONAL TLALNEPANTLA DE BAZ, ITLATILANCA
ESTADO DE MÉXICO

Inín Tlamanitiliztli Tlalnepantla de Baz, ica tlaxiliz ípan tien quítohua amatlanahuatilli ípan Artículo 2 ípan fracción VII hueyamatlanahuatilli Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; íhuan nohquiya ípan Artículo 17 inín Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; íhuan ípan Artículo 78 ípan párrafo Segundo íhuan Tercero ípan Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

QUINNOTZA

Nochiméh tien monschicoctoquéh íhuan tien zancohóc leguítih ípan grupos, ípan organizaciones nochi tien macehualméh, aquíquéh mochantihcoquéh huehoahya o zanco ípan inín Tlamanitiliztli itocah Tlalnepantla de Baz, para ma quitocacticah zan quéh yohuantíh quimatíh, zan quéh intlanamiquiliz, o zan quéh huehah ípan amatlanahuatilli, zan quéh quinnextlilitoquéh huehoahya quitocactizéh ce aquín quinyacanz tien qui-huicaz itlahoi, ce tlacayacanquí, ílxpan Tlamanitiliztli, inín mochihua nehélla ma quinoaquíticah íhuan ma quítohocah tien monequí, ma quiyacana zan quéh ce representación política, nochi inín tlamanitli mochihuaz zan quéh quítohua inín

TLANEQUILIZTLI TIEN MONEQUIZ MOCHIHUAZ

1.- Intlah nemih nican catli motocaxtiyah comunidades zan macehualtiztíh, tien huehoaqiuya mochantihcoquéh o tien zanco mochantihcoquéh macehualtiztíh, compohualli tlacameh íhuan cihuameh tien ce Etnia quitocactizéh ce tlacatíh ce cihuati tien quinyacanz quihuicah intlahoi mochihuaz inteyacanda.



2.- Tlen ce comunidad quihuicazeh ihuaya inin aquih quitocaxtizeh zan ce incamanal, tlen quinequizeh, tlen tlahquia quinequizeh motlah'tenilizeh, huelli mocheocotiliah cequihnoq grupos ihuan motlah'tenilizeh intla ahquia tlen quinyolpechia, intla ahquia tlen quinequih motelhuizeh, intla ahquia tlen quinchihuil'intoqush, yaca huahca quitocaxticoh ce tlacati o ce cihuati tlen quinhucuiliz intlah'tol, incamanal.

3.- Inin tlanechicoliztli tlen ce grupo, se organización, tlen macehualtzitzih, tlen huehcahya o tlen zanoc mochantitloqueh ipan inin tlamanitiliztli itocah Tlalnepantla de Baz, monequi teyolmelahuazeh napa Secretaría tlen ne tlamanitiliztli intlah quena quinequih quitocaxtizeh aquih quinyacanz ihuan quinhucuiliz intlah'tol, ax huelliz panoz tlen inin 29 metzli, ihuan monequi culhuculozeh tlen hora, cambia, ihuan tlen tonalli, canque quitocaxtizeh inin tlacati o cihuati tlen quinyacanz ihuan quinhucuiliz intlah'tol.

4.- Inin departamento Consejos tlen Participación Ciudadana mochihuaz Órgano Técnico, ya quitocaxtiz ce tlacati o ce cihuati tlen quitaz quitlah'iliz canque quitocaxtizeh, queh quitocaxtizeh in tlayacanqueh ipan ce grupo, ipan ce organización, nohquia tlen huehcahya o tlen zanoc mochantitloqueh ipan inin Tlamanitiliztli de Tlalnepantla de Baz, zan queh quih'toc inin base 3 tlen ahcooa moihuculohtoc.

5.- Aquih quena quinequizeh quichihuazeh inin tequili huan iztoqueh o-nemih ipan se grupo, ipan se organización, nohquia tlen huehcahya o tlen zanoc mochantitloqueh ipan inin Tlamanitiliztli de Tlalnepantla de Baz ihuan quitlah'ilihqueh tlen quih'tohua ipan Base 3, ihuan quena teyolmelahqueh quinequiyayah quitocaxticoh ce intlayacanca, nimantzih yohhuan'tih teyolmelahuazeh ica ce tlacatilli acitoc itocah ihuan canque lochah ihuan canque quincamahuizeh tlen aquih quinyacanz, ihuan ax monequi panoz 1 tonalli tlen inin metzli abril tlen inin 2022 xihuitl.

6.- Inin tlamanitiliztli Tlalnepantla de Baz nimantzih temaciliz ce amati canque quih'toz tlen macehualtzitzih quitocaxticoh ma quinyacanz ipan grupo, ipan inin organización o canque huehcahya o zanoc mochantitloqueh ipan Tlalnepantla de



Baz, ihuan ax moneki panoz 3 tonalli tlen ni abril metzli tlen inin 2022 xihuitl ipan ce tequichihualiztli itocah sesión de cabildo.

7.- Ihuan intlah excanah neoz, intla excanah quitocaxticohqueh acahya tlen tlayacanz ihuan ax t'neci ipan ce registro, inin Secretaría tlen inin Tlamanitiliztli, quichihuazeh ce declaratoria canque teyolmelahuazeh tlen nopa panoc.

8.- Intlah tlahquia yanouc quizaz, tlen nicah ax huallah, o intlah amo quih'tohua tlahquia tlaman'ti inin amatlanahuatli, huahca quicencahuaz nopa tequichihualiztli inin Secretaría tlen inin Tlamanitiliztli.

Tlalnepantla de Baz a 13 tonalli tlen ni marzo metzli tlen inin xihuitl 2022

TLAHCUILCHTOQUEH:



Traducción: Lic. Magdalena Flores de la Cruz
Revisó: Profesor Felipe Brígido Concepción.

Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large blue signature at the top, several smaller blue marks, and a signature at the bottom right.

RA PETSANZU NT'UIT'UHNINI THUTS'I HA RA MFIST'OFO NT'OT'E DIGE'A
MADEMHA! DIGE'A RA BAZ NGUT'AHYODI M'ONDA.

Ra Nt'uit'uhni dige'a ra Mademhai dige'a Baz, ko ra ndui ha ra thoki po ya M'epi thuts'i 2° zeka VII dige'a ra Mfist'ofu Nt'ote dige'a ya Ngut'a Hai ya Mam'onda. M'epi thuts'i 17 dige'a Mfist'ofu Nt'ote dige'a Ngut'ahyodi Nthegi ne Petsandats'utbi dige'a M'onda dige'a ra Nkohits'utbi Nt'uit'uhni dige'a M'onda. ne M'epi thuts'i 78 zekant'ofu ra nyoho ne nhu dige'a ra Nkohits'utbi dige'a ra Nguti t'uhni dige'a ra Ngut'a hyodi M'onda.

TUNGANOYA

Ya j'ai dige'a ya t'ukamunts'i, munts'a j'ai pa ra nthokob'efi, t'ukamunts'aj'ai o t'uhni mudimehai ri nanguj'ai ha ra mudimehai b'ui ha ra hyodi ha ra Nt'uit'uhni dige'a Mademhai dige'a Baz, da juhani dige'a ra nkohi ya nt'epi o t'ena ha di nge'a, ya nt'ot'e dege nkohi dige'u ya j'ai, ha dra thoki ya nkamfi, hanja ot'e ne ya nzai, n'a dige'u pa ge da na po ge'u ha ra nt'uit'uhni, ko ra mun'ata da japi ra ts'edi pa ge da nfate'i o da na po ge'u ha ra bamuh'a, dige'a nu'a ri t'eni.

YA NT'EGI

1. Ha ra nub'u di b'ui ya hni mudimehai, tsa da juhani n'a ra j'ai na po ge'u janenubya po t'a'a 20 ya j'ai mudimehai dige'a ya j'ai petsa n'a sehe ra t'ui.
2. Tsa da tsani n'a ra t'uka munts'a j'ai di ntho nu'a ne, ya b'eha te ya n'oho mudimehai ge mudik'at'i da munts'i po nu'a tu ra muji, nu'a adi, o hingo ho ot'e mahyegi, pa ge'a da juhani n'a dige'u ya j'ai pa da na po ge'u.
3. Ra t'uka munts'i, thokabeni, m'uj'ai, t'uhni mudimehai ri nanguj'ai ha ra Nguti t'uhni dige'a ra Mademhai dige'a ra Baz, ri n'eha da ma po n'a ra nt'oto ha ra Nfaste dige'a ra Nt'uit'uhni ra mudik'at'i pa ge da nfaste ha nuna thahni ge hinda thogi ra pa ra 29 dige'a ra ngoho ra zana dige'a nuna 2022, dra hma te ma hyodi ne te ma t'enipa habu dra nja nuna juhana dige'a ra j'ai di na po ge'u.
4. Ra t'ukahyodi dige'a t'embi h'hamfo Concejo de Participación Ciudadana ge'a da ma te dra t'ot'e, ra nde'a da thahni n'a ra j'ai handi ha dra thahni dige'a ra ra j'ai da na po ge'u dige'a t'a'a t'uka munts'i, te dra t'ot'e ha ra hni, t'uhni mudimehai di b'ui nanguj'ai ha ra Nguti t'uhni dige'a Mademhai dige'a ra Baz, ge da zote ko ya t'egi t'apabi.
5. To'o petisi ra paha dige'a t'a'a t'uka munts'i, re h'hege pa ra b'efi, t'uhni mudimehai ra nanguj'ai ha ra Nguti t'uhni dige'a ra Mademhai dige'a Baz ge da zote ra nt'epi ra b'ede 3 dige'a nuna ntunganoya xa t'atsabi ra noya ge petisi ra mudik'at'i pa ge da nfaste ha nuna thahni dige'a ra j'ai na po ge'u, ri n'eha da uni n'a ra hem'i xa nt'oto gatho nuya t'apabi dige'a ra j'ai ge xa thahni ne xa deha ngu ra j'ai na po ge'u. Hindi thogi ra pa 1 dige'a ra ngoho ra zana dige'a ra 2022.
6. Ra Nt'uit'uhni dige'a Mademhai dige'a ra Baz, da uni ra unbanzu dige'a ya representantes dige'a t'a'a t'uka munts'i, organización, pueblo o t'uhni mudimehai ri nanguj'ai ha ra Nguti t'uhni dige'a ra Mademhai dige'a ra Baz, ge hindi thogi ra pa 7 dige'a ra ngoho ra zana dige'a ra 2022 ha n'a ra t'uka nkohi dige'a ra munts'a ts'utbi.
7. Nub'u hint'o da ne da h'uts'i ra thuhu, Ra Nfaste Ts'utbi dige'a ra Nt'uit'uhni da hma te dra t'ot'e ngu ri n'eha.
8. Nu'a nt'adi hinmi hma nuna tunganoya dra t'uni ra nthadi ra Mastats'utbi ra Nt'uit'uhni.



Mademhai dige'a ra Baz 17 dige'a ra ngoho zānā dige'a ra 2022.

ATENTAMENTE

Rúbricas



El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día. -----

4. **El Cuarto Punto del Orden del Día,** se refirió a la propuesta, análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, autorizó las modificaciones al Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintidós. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** manifestó: "Muchas gracias, comparto con Ustedes que la Dirección de Obras Públicas, realizó un análisis en el que determinó la necesidad de realizar una modificación al Programa Anual de Obra del presente Ejercicio Fiscal, con el propósito de concluir las obras que quedaron inconclusas por parte de la administración anterior, correspondientes a los recursos FISMDF 2021 y Participaciones Estatales 2020, debido a que se iniciaron procedimientos legales en contra de las empresas contratistas por presunto incumplimiento, lo que ha generado problemas para los habitantes de cada uno de los lugares donde se encuentran ubicadas, como afectaciones a su salud, seguridad e incluso riesgo de accidentes, por lo que diversas dependencias municipales han intervenido por instrucciones de su servidor, para solucionar esta problemática como las Direcciones: Jurídica, Protección Civil y Obras Públicas, además de la Contraloría Interna y la Tesorería Municipal entre otras; así mismo, de acuerdo a lo expuesto en el análisis señalado, resulta necesario realizar modificaciones al Programa en su vertiente de Infraestructura Vial, con recursos del Ramo 28 del ejercicio fiscal 2022, para cubrir de manera adecuada las necesidades más apremiantes de la población en este rubro. Por lo cual, pongo a consideración de esta Asamblea el presente Acuerdo y les pregunto ¿Tienen algún comentario?". **La Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora,** expresó: "Gracias Secretario, gracias Presidente, saludo por supuesto siempre con afecto a mis compañeros y compañeras Síndicas y Regidores y al Secretario del Ayuntamiento, también saludo respetuosamente a los habitantes de Tlalnepantla que nos siguen a través de las redes sociales. Después de revisar la información que nos fue enviada a los Ediles, para el análisis de la modificación al Programa Anual de Obra Pública del ejercicio fiscal dos mil veintidós, quiero expresar lo siguiente: primero, quiero

agradecer y reconocer al Director de Obras Públicas, por haber enviado un programa con la información tan clara que, además atiende el cumplimiento de la normatividad correspondiente, es importante decirle a los ciudadanos que no se afectó el monto total que originalmente autorizó este Ayuntamiento, en la Primera Sesión Extraordinaria del pasado veinticuatro de febrero para el Programa Anual de Obra Pública del presente año, por quinientos veintiún millones, ochocientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve pesos, la modificación sustancial la encontramos en el número de acciones de obras, donde a partir de la dispersión de recursos que ya se habían reservado con toda responsabilidad por el área de Obras Públicas y por supuesto de la Tesorería, se terminarán diez obras las cuales quedaron inconclusas en el trienio pasado y que como Gobierno responsable, estamos atendiendo; observé que el proyecto de modificación del programa ya fue analizado, discutido y dictaminado, por la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, también se turnó como ya lo señaló el Presidente hace un momento, a la Dirección Jurídica, a la Contraloría Municipal, a la Tesorería Municipal y por supuesto a la Dirección de Protección Civil, para que en el ámbito de sus atribuciones realizarán las intervenciones necesarias, para los soportes legales y administrativos que corresponde a la Administración Pública Municipal. Me parece importante exponer esta semblanza a los ciudadanos de cara precisamente al interés que tenemos de que se enteren y conozcan el proceso tan cuidadoso que se ha llevado a cabo por parte de la Administración en este caso, para esta modificación del programa, reitero mi agradecimiento y felicitación al Ingeniero Dorado, Director de Obras y por supuesto a su equipo de trabajo, porque han mostrado no solamente profesionalismo y experiencia en la integración del proyecto, sino porque además su preocupación por atender a los ciudadanos es algo que siempre debe reconocerse, decirles a los ciudadanos de Tlalnepantla que este nuevo Gobierno actúa con responsabilidad, con apego a la Ley y siguiendo los procesos administrativos que los ordenamientos reglamentarios establecen, sabemos de los inconvenientes, del malestar e incluso de los riesgos a sus bienes y personas, que han sido provocados por las obras inconclusas, precisamente esta modificación al Programa Anual de Obra Pública, contiene las acciones legales y administrativas que permitirán a este nuevo Gobierno, concluir estas obras sin afectar el presupuesto que originalmente se tenía destinado para tal efecto. En Acción Nacional, nuestro compromiso es siempre a favor del ciudadano y de la dignidad de las personas, de la atención a sus necesidades y del bien común, Presidente agradecemos como siempre su valioso apoyo para dar respuesta a las demandas más sentidas de los Tlalnepantlenses, estamos seguros que las modificaciones al Programa ayudarán a mejorar la infraestructura vial en las comunidades del Municipio, impactará positivamente en la calidad de vida de los vecinos que llevan meses padeciendo las molestias que una obra sin concluir representa. Hoy les decimos que pueden confiar en este nuevo Gobierno, que estaremos desde este Cuerpo Edilicio atentos y daremos seguimiento a la ejecución de cada una de las obras que están contenidas en este Programa y por supuesto se garantizará su realización, transparencia y el uso adecuado de los recursos, es cuanto Presidente, gracias". **La Ciudadana Nadya de Jesús Cruz Serrano, Cuarta Regidora**, señaló: "Gracias, buenas tardes a todos mis compañeros del Cuerpo Edilicio, a los que nos siguen en redes sociales y la audiencia en general que amablemente nos acompaña. El día de hoy me alegra que se proponga la aprobación de las modificaciones al Programa Anual de Obras Públicas para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, ya que este es el resultado de un trabajo consolidado de Gobierno que hizo compromisos con los diversos sectores de la Ciudad al ser este una de las grandes apuestas más importantes para este

Gobierno, a pesar de ser un tema bastante cuestionado hacia la presente Administración al traer como antecedente la falta de conclusión de diversas obras, en distintas comunidades de este Municipio. Como integrante de este Cuerpo Edilicio me permito refrendar el claro compromiso con la transparencia y rendición de cuentas de este Gobierno Municipal, lo que implica no sólo que las cuentas sean claras y públicas, sino que el gasto y todos sus procesos sean eficientes, siendo esta la principal demanda de los ciudadanos al verificar que su dinero se aplique bien y sobre todo en su beneficio, puesto que dicha conclusión de obras será la generadora de una imagen urbana digna, al inhibir enfermedades, conflictos sociales y disturbios de movilidad entre nuestras comunidades. Muchísimas gracias y mi reconocimiento a todas las áreas involucradas, a la supervisión que el Presidente personalmente ha realizado y a la que se nos ha convocado para poder ver los avances en las mismas y constatar que se lleven con orden en todo momento, es cuanto". **El Ciudadano Iván Moisés Gatica López, Octavo Regidor,** manifestó: "Compañeras, compañeros Ediles, buenas tardes, muy brevemente, solamente comentar que con respecto a esta reasignación que se hace en materia de Obra Pública, reconocimos en días pasados en la reunión de la Comisión de Obra el esfuerzo de este Ayuntamiento por cumplir, hacer cumplir la obra que quedó pendiente en la Administración pasada y también lo dijimos sin corta pisas y con toda claridad, que las obras estaban sujetas también a un procedimiento de revisión de auscultación que harán los órganos competentes, para ver que se haya actuado con toda la honradez, dedicación y responsabilidad que se requiere para hacer uso de los recursos públicos, ese sería mi comentario, muchas gracias". **La Ciudadana Arleth Stephanie Grimaldo Osorio, Segunda Síndica,** expresó: "Buenas tardes a todas y a todos, mi comentario en este tema va enfocado a pedir respetuosamente que en el momento en el que se pueda hacer algún ahorro en alguna de las obras que se tienen contempladas o que se pueda llevar a cabo alguna otra modificación, solicitar Presidente que podamos enfocarnos en las obras de mitigación en la colonia Lázaro Cárdenas, específicamente de Avenida la Presa, es un lugar realmente peligroso para las familias que viven y transitan por esta zona y también las obras de mitigación con muros de gavión, con construcción de muros de gavión, en la colonia Lázaro Cárdenas Tercera Sección, en las colonias: San Isidro, Caracoles, Tepeolulco y Lomas de San Juan, el área de Protección Civil, debe de tener el documento en donde en la Administración pasada, se hicieron algunos levantamientos con CENAPRED para que se pudiera checar en dónde se tendrían que hacer estos muros de gavión, para facilitar o disminuir la corriente de agua que baja cuando se suscitan lluvias torrenciales como las que tuvimos, eso sería cuanto". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** preguntó: "¿Alguien más? No siendo el caso, Secretario consulte a la Asamblea si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente". **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento,** por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 128 fracciones II, XII y XIV, 129 párrafo primero y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXI, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXV, 96 Bis fracciones XIV, XV y XXVI y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 319 párrafo quinto y 320 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 12.1 fracción III, 12.2, 12.8, 12.12, 12.15 y 12.16 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 1, 2, 4, 11 y 13 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del

Código Administrativo del Estado de México; **PRIMERO.** Se autorizan las modificaciones al Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintidós, conforme a los anexos correspondientes que integran el presente Acuerdo y a los que forman parte del apéndice del Acta de la presente Sesión. **SEGUNDO.** Se instruye al Presidente Municipal, para que a través de las áreas de la Administración Pública Municipal correspondientes, realicen las adecuaciones al Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal del año dos mil veintidós, conforme a lo dispuesto en el resolutivo primero del presente Acuerdo. **TERCERO.** El presente Acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles y expresó al Presidente Municipal, que ese punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día.

ANEXO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2022- 2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
PROGRAMA DE ANUAL DE OBRAS 2022

No.	Programa	Origen	No. Obras Aut	IMPORTE	
				AUTORIZADO	ANEXO
1	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF 2022)	Federal	34	\$ 102,023,944.68	A-1
2	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2022)	Estatal	27	\$ 46,965,463.34	A-2
3	Infraestructura Vial (RAMO 28 (2022))	Federal	22	\$ 169,131,293.39	A-3
4	Escuelas (RAMO 28 (2022))	Federal	1	\$ 12,324,000.00	A-4
5	Construcción de Edificaciones (RAMO 28 (2022))	Federal	6	\$ 25,800,000.00	A-5
6	Infraestructura Deportiva (RAMO 28 (2022))	Federal	5	\$ 15,582,023.00	A-6
7	Programa de Inversión Municipal (PIM 2022)	Municipal	4	\$ 93,000,000.00	A-7
8	Programa de Inversión Municipal (2022), Rescate de Obras en Proceso FISMDF 2021	Municipal	11	\$ 46,000,000.00	A-8
9	Obras en Proceso (RAMO 28 (2021))	Federal	1	\$ 855,373.21	A-9
10	Obras en Proceso (RAMO 28 (2020))	Federal	4	\$ 2,416,124.93	A-10
11	Obras en Proceso (RAMO 28 (2019))	Federal	3	\$ 912,085.97	A-11
12	Obras en Proceso (PARTICIPACIONES ESTATALES 2020)	Estatal	1	\$ 2,770,606.21	A-12
13	Infraestructura Vial (PARTICIPACIONES ESTATALES 2020)	Estatal	1	\$ 4,088,755.06	A-13
GRAN TOTAL:			120	\$ 521,869,669.79	

PRESUPUESTO TOTAL D.O.P.: **\$ 521,869,669.79**



AYUNTAMIENTO
CIUDAD DE MÉRIDA
CALLE 27 DE FEBRERO 146
95200-2328

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDA DEL ESTADO DE MÉRICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2022

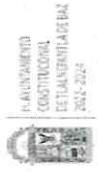


GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉRICO

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PROGRAMA ANEXO DE OBRAS

CANTIDAD		UNIDAD		CANTIDAD		UNIDAD		CANTIDAD		UNIDAD		CANTIDAD		UNIDAD		CANTIDAD		UNIDAD		CANTIDAD		UNIDAD		CANTIDAD		UNIDAD		CANTIDAD		UNIDAD		CANTIDAD		UNIDAD		CANTIDAD		UNIDAD																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423



PLAZAMIENTO
CONSTRUCCIONAL
CETAM-SECRETARÍA DE PLAZA
2021-2024

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA ELABORACIÓN, REGISTRO Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2022



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL EST.

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PSU-08 PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DE 2022

DE 1 DE JUNIO DE 2022

ENTE FISCAL AUTOMANTO DE TOLUCA QUINCE DE BAZ										CALENDARIZACIÓN																				
[OBRAS EN PROCESO PARTICIPACIONES ESTATALES 2020]										No. 092																				
CATEGORÍA		ID. DE CONTROL		NOMBRE DE LA OBRA		TIPO DE LICITACIÓN		INDICACIÓN		JUSTIFICACIÓN		POSICIÓN FISCAL		TIPO DE ADSCRIPCIÓN		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO		FECHA DE EJECUCIÓN												
IN	FIN	SI	NO	SI	NO	CONTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIÓN CON COBERTO	CONTRATO	CON TIPO CUANTO	CON TIPO CUANTO	MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	
						CONTRIBUCIÓN DE PARTICIPACIÓN CON COBERTO				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A	833A	833A	833A	833A	833A													
						MECANISMO DE LA				MECANISMO DE LA	833A	833A																		

5. El **Quinto Punto** del Orden del Día, se refirió a la propuesta, análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, aprobó la integración del Comité Interno de Gobierno Digital. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: “Gracias Secretario, hago de su conocimiento que el Comité Interno de Gobierno Digital, es el órgano colegiado en materia de Gobierno Digital, constituido al interior de los Ayuntamientos, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, con la finalidad de realizar: acciones de apoyo, orientación y ejecución para establecer la gobernabilidad de las tecnologías de la información y comunicación a través de la regulación de la planeación, organización, soporte y evaluación de los servicios gubernamentales; fomentar y consolidar el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y comunicación en el Estado y Municipios; regular la gestión de servicios, trámites, procesos y procedimientos administrativos y jurisdiccionales, a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como, hacer eficiente la gestión pública a nivel estatal y municipal. Por lo cual, pongo a consideración de esta Asamblea el presente Acuerdo y les pregunto ¿Tienen algún comentario? No siendo el caso, Secretario consulte a la Asamblea si es aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente”. **El Ciudadano Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, por instrucciones del Presidente Municipal, sometió a consideración del Ayuntamiento el siguiente proyecto de Acuerdo: “Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2 fracción II, 10 y 45 fracción I de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción VII, 23 y 24 del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; 39 fracción XXXI del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 417 fracción XII del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; **PRIMERO.** Se aprueba la integración del Comité Interno de Gobierno Digital, quedando de la siguiente manera: -----

- Presidente: Titular de la Presidencia Municipal, Licenciado Marco Antonio Rodríguez Hurtado; -----
- Secretario Ejecutivo: Titular de la Secretaría Técnica, Licenciado Carlos Javier Alfaro Sánchez; -----
- Secretario Técnico: Titular de la Dirección de Gobierno Digital, Maestro Aldo Francisco Vega Martínez; -----
- Vocal: Titular de la Dirección de Administración, Maestro Luis Antonio Gutiérrez Herrera; -----
- Vocal: Titular de la Tesorería Municipal, Maestro Alejandro Gumler Vieyra; ----
- Vocal: Titular de la Coordinación de Atención Ciudadana, Licenciada Concepción Genoveva Fragoso Guevara; -----
- Vocal: Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, Maestra Clara Camacho Méndez; -----
- Vocal: Titular de la Contraloría Interna Municipal, Contador Ricardo Contreras Velázquez. -----

SEGUNDO. Se Instruye al Presidente Municipal, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, en el ámbito de sus atribuciones notifique el presente Acuerdo a los integrantes del Comité Interno de Gobierno Digital, para los efectos legales conducentes. **TERCERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación". Informó que, levantado el sentido de la votación, se aprobó por unanimidad de los Ediles y expresó al Presidente Municipal, que ese punto de Acuerdo quedó asentado en Actas. **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal,** instruyó al Secretario del Ayuntamiento, continuara con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día.

6. El **Sexto Punto** del Orden del Día correspondió a los Asuntos Generales, siendo el primero, la Intervención de la Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora, con el tema de "Espacios públicos para mascotas". **La Ciudadana Teresa Garduño Suárez, Segunda Regidora,** externó: "Gracias Secretario, muchas gracias, buenas tardes de nuevo. Mi intervención en este punto intenta destacar la importancia de la cultura de la protección animal y como consecuencia del trato digno de los animales, comenzando con nuestras mascotas, hoy en día hemos avanzado en una cultura de responsabilidad hacia los animales específicamente con relación como lo he señalado anteriormente a nuestras mascotas, hoy las y los dueños estamos asumiendo no solo la responsabilidad de proporcionarles alimento, cuidarlos y protegerlos sino además brindarles respeto, trato digno y por supuesto habrá quien no lo entienda, pero también de proporcionarles amor, lo que implica el cuidado de su salud en los hogares, pero también fuera de ellos, a partir del goce del esparcimiento en espacios públicos como son: los parques y los deportivos, ya que en estos espacios tanto las personas como las mascotas, pueden convivir y encontrar áreas idóneas para desenvolverse, en ese sentido quiero solicitar a nuestros distinguidos y distinguidas compañeros Ediles y por supuesto a usted Presidente, apoyar la propuesta de un proyecto de asignación de espacios para mascotas en todos los parques y deportivos públicos a partir de una señalización inteligente, que separe el área de uso exclusivo de personas y otra área donde mascotas y dueños puedan disfrutar. La propuesta implica también, que en donde haga falta una inversión superior, se pueda considerar en el presupuesto del próximo año, a fin de que los recursos para parques y deportivos sean suficientes y se subsane esta necesidad. Con estas acciones de gobierno se podrán adecuar los espacios, además de respetar las áreas que están destinadas para las personas que hacen deporte o que disfrutan de los parques y deportivos y sólo separar en ellos un espacio para mascotas, se podrá reducir la dispersión de las heces de las mascotas, que muchas veces por falta de responsabilidad de algunos dueños o por la acumulación de canes que no tienen dueños, no se recogen, por lo que exponen la salud de los Tlalnepantlenses, porque como sabemos al secarse y esparcirse a través del viento, resulta perjudicial para la salud, de esta forma se puede contribuir a mejorar la cultura del trato animal, al combate o prevención de enfermedades a través de dichos espacios especiales para mascotas, además de respetar en todo momento la integridad y tranquilidad de quienes hacen uso de los parques y deportivos. Por otra parte, estaríamos cumpliendo con lo señalado en la Ley Federal de Sanidad Animal en los siguientes propósitos: proteger la salud de la población que puede estar en riesgo por los desechos de mascotas; respetar el derecho para las personas que hacen deporte, así como para las que salen a caminar en parques y lugares públicos; preservar la imagen de nuestros espacios públicos para que

sigan siendo un espacio digno y agradable, en el que las personas y sus mascotas puedan interactuar con tranquilidad. El compromiso de Acción Nacional es generar una cultura de trato digno a los animales en todo el Municipio y por supuesto de trato digno a todas las personas y que todos los habitantes puedan convivir con sus mascotas en espacios dignos, sin generar molestias para el resto, además de mejorar los parques y deportivos con espacios más limpios, con el firme propósito de prevenir riesgos en la salud es cuanto Presidente". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, señaló: "Muchas gracias Regidora, quiero comentar que es un tema fundamental de esta Administración, estamos rescatando los espacios públicos y en esencia hay que darle origen y destino a cada parque, el trabajo que se ha venido realizando junto con los trabajadores del SUTEYM y la Administración en el Rio San Javier, en los deportivos, en los parques lineales está previsto, se tiene efectivamente trazado buscar espacios para que la ciudadanía que tenga una mascota, tenga esa cultura de poder hacer limpieza de su propia mascota en principio, en los Reyes Ixtacala existe un parque canino que hay que rescatar, que hay que darle origen y decirle a la ciudadanía que estamos ya avanzados en la primer veterinaria pública municipal, que tiene que ver también con trabajos en favor de las mascotas en temas de esterilización, del cuidado, de incluso atención médica veterinaria y algunas otras acciones que hemos emprendido en favor de quien hoy ya tiene derechos salvaguardados en el Código Penal y hay sanciones penales, sanciones administrativas, entonces tu propuesta por supuesto que la fortalecemos y enriquecemos, porque todos tenemos una mascota y yo lo refiero y lo digo, una mascota se convierte en compañera de mucha gente adulta o se le vuelve como algo necesario porque con eso se atiende o con eso se puede distraer o se siente cuidada o protegida y en atención a ello creo que debemos trabajar en esa parte, entonces muy bien por esa propuesta". -----

- b) El **Segundo Asunto General**, correspondió a la intervención del Ciudadano Victor Manuel Pérez Ramírez, Quinto Regidor, con los temas de "Salud y OPDM". **El Ciudadano Victor Manuel Pérez Ramírez, Quinto Regidor**, manifestó: "Muchas gracias, buenas tardes a todas y todos, mi intervención sobre el tema de salud va en dos sentidos, lo primero, quiero felicitar al DIF porque hace poco iniciaron una campaña para la recolección de tapitas y algunas compañeras Regidoras que también lo han hecho, su servidor también lo ha iniciado y hace unos días tuve la fortuna de poder conocer a un niño que refleja inocencia, esperanza y también a su mamá, que también refleja esa esperanza; desgraciadamente se encuentra en una etapa de cáncer y el recolectar las tapitas parece ser a veces algo que ya los Mexicanos tenemos, porque cuando iniciamos esta campaña en la Regiduría, me di cuenta que hay mucha gente que recolecta estas tapitas, gracias también al Secretario que nos hizo llegar el contacto de la persona que lo necesitaba y hoy pues me han contactado más personas de nuestro Municipio que desgraciadamente se encuentran ante esta situación, una situación donde tienen un niño o un familiar con cáncer, platicando con la mamá de Erick, me decía que una tapita como esta que tengo en las manos, juntando un kilo de estas son tres pesos de ayuda para ellos y realmente cuando hicimos la colecta, el kilo se hacía con muchas, muchas, bolsas y muchos costales, entonces retomando lo que decía de la felicitación al DIF, me gustaría solicitarle Presidente, que podamos hacer esa campaña también en los demás edificios de nuestro Municipio, que pongamos

botes, que pongamos lugares adecuados para que la gente cuando venga y tome una botella pueda tirar la tapita a esos lugares y que esta campaña la podamos hacer más grande, para ser una forma de ayuda a todas esas niñas y todos esos niños, realmente me sorprendió la cantidad de tapas que se tienen que juntar para poder generar un kilo y que pudiéramos hacerlo a nivel ya por ejemplo aquí en el Palacio en la entrada, en la salida, en las Direcciones, que pudiéramos, es más ahorita voy a llevarme la tapita a la casa por si quieren dárme las al final ustedes, para juntarlas y llevárnoslas, porque de verdad es algo que podamos hacer y no nos cuesta nada, alguien me comentaba cuando empezamos esta acción, me decía: esto es algo que no te quita nada de tiempo, no te quita nada de espacio en tu casa, bueno en mi casa sí, su casa sí, porque juntamos bastantes bolsas, pero que podamos hacerlo y entregarlas a los niños de nuestra comunidad, es una solicitud que hago Presidente y a mis compañeros Ediles, también que me dejen poner un bote en las oficinas de la Regiduría en la entrada, para que la gente puede recolectarlas y que podemos apoyar a los niños, es cuanto Presidente gracias. Y el tema de OPDM, más que de OPDM es una gestión que solicito se pueda hacer a través de OPDM con CONAGUA y con CAEM sobre las laderas que están en nuestros canales del Municipio para que puedan hacer la limpia, la recolecta y la poda de todo lo que está creciendo, antes de que nos llegue la temporada de lluvias, entiendo que por ser Municipio, nosotros no podemos entrar en algunas de esas zonas; sin embargo, que podamos hacer la gestión, ya que algunos vecinos me han referido que previo a que sucedan las lluvias poder tener limpia esa zona, es cuanto Presidente gracias". **El Ciudadano Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, externó: "Muchas gracias Regidor, en el tema de la recolecta de las tapitas, pues dejarlo a la sensibilidad de todos, buscar un esquema de participación de ayuda, creo que al final es un tema de conciencia y de fortalecer esas acciones humanitarias y creo que vale la pena que lo pudiéramos aterrizar bien y considerar bien, ya se hizo en otras administraciones e insisto es un tema incluso de conciencia de no tirarlas a la calle y que nos genere conflictos, si habrá que checar algún tema sobre ello, de hacer conciencia y que nuestras propias áreas de la Administración tengan esa colaboración y que se pueda generar a través de quien es el Consejo del propio DIF municipal. En el tema del Organismo del Agua, les hago una invitación a todos, el próximo sábado a las seis de la mañana, para poder darle salida a algo que en otro Cabildo, en otras Sesiones nuestra Síndico y algunos otros de ustedes Ediles, solicitaron hacer un programa de desazolve, se ha venido haciendo, pero estamos haciendo un gran esfuerzo con el Director del Organismo y las áreas del Organismo de que salga una flotilla importante de vector, estamos hablando exactamente con CONAGUA que nos puedan favorecer con algunos vector, y va a haber una flotilla importante que a las seis de la mañana estaremos dando la salida a las zonas de conflicto de inundaciones y va haber una jornada intensiva de desazolve en coordinación con Servicios Públicos, Obras Públicas y Protección Civil, las áreas operativas, con la finalidad de que con la cámara que se tiene se vean algunas acciones muy concretas y definidas en este período de estiaje que todavía podemos, en días pasados estuvo lloviendo y digo son climas ya no predecibles y obviamente también estaremos checando los riesgos que se conllevan, tenemos un programa de riesgos, ayer nuestro Secretario tuvo una reunión con Protección Civil Federal y Estatal, estamos esperando la agenda sobre el tema de la Lázaro

4

Cárdenas y el tema de las zonas de riesgo para poderlo presentar y en el tema de CONAGUA y de CAEM se está previendo y trabajando porque ahorita es el momento de que trabajemos conjuntamente para la liberación de los ríos y causes que pasan por nuestro Municipio, para la limpieza y el desazolve, pero tiene otro nombre, lo que se llevan los ríos, desfogue, no recuerdo la palabra correcta, pero la idea es que también se puedan liberar, porque es un trabajo que se piensa realizar y lo estaremos haciendo en breve en trabajos coordinados efectivamente con la autorización de CONAGUA, dragar, es el término correcto, con CONAGUA y con CAEM ya que se prevén y pronostican lluvias fuertes y lo que queremos es preverlo, por eso los invitamos el sábado a las seis de la mañana, porque la idea es de que en lo que llegan a las zonas donde van a iniciar los trabajos, tardarían cuarenta y cinco minutos, estarían empezando siete, ocho de la mañana y la idea es que se trabaje lo más fuerte posible y también que sea en la mañana por los calores y demás y que pudiésemos estar dando fe, incluso por región, que de las regiones que vamos a presentar el sábado en la mañana pudiéramos participar, eso es algo sumamente importante, entonces atendemos el tema, es cuanto Secretario, continúe con el desarrollo del siguiente Punto del Orden del Día". -----

III. Clausura de la Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento. -----

El Ciudadano **Edmundo Rafael Ranero Barrera, Secretario del Ayuntamiento**, manifestó: "Presidente le informo que se han agotado los Asuntos Generales y en consecuencia los Puntos del Orden del Día". El Ciudadano **Marco Antonio Rodríguez Hurtado, Presidente Municipal**, manifestó: "Muchas gracias a todos y a todas y una vez concluido el Orden del Día, siendo las dieciocho horas con cinco minutos, del día diecisiete de marzo del dos mil veintidós, se declara clausurada la Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, México, agradeciéndoles a todos su asistencia y su participación, muchas gracias a todos". -----

[Handwritten signature]

**C. Marco Antonio Rodríguez Hurtado,
Presidente Municipal.**

[Handwritten signature]

**C. Ivette Yadira Campos Padilla,
Primera Síndica.**

[Handwritten signature]
**C. Arleth Stephanie Grimaldo Osorio,
Segunda Síndica.**

[Handwritten signature]

**C. Samuel Ugalde Chávez,
Primer Regidor.**

[Handwritten signature]

**C. Teresa Garduño Suárez,
Segunda Regidora.**

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



**C. Rafael Johnvany Rivera López,
Tercer Regidor.**



**C. Nadya de Jesús Cruz Serrano,
Cuarta Regidora.**



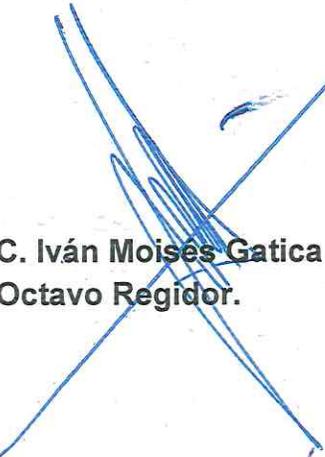
**C. Víctor Manuel Pérez Ramírez
Quinto Regidor**



**C. Verónica Liliana Rocha Vélez,
Sexta Regidora.**



**C. Christian Alejandro Quintana Muñoz,
Séptimo Regidor.**



**C. Iván Moisés Gatica López,
Octavo Regidor.**



**C. María de Lourdes Curiel Rocha,
Novena Regidora.**



**C. Mauricio Ontiveros Salgado,
Décimo Regidor.**



**C. Marisela Blanquet Torres,
Décima Primera Regidora.**



**C. Edmundo Rafael Ranero Barrera,
Secretario del Ayuntamiento.**